



AYUNTAMIENTO DE COX

(ALICANTE)

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición publica, según edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de julio de 2015, y de conformidad con lo establecido en el art. 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el expediente nº 6/2015, de modificación de créditos correspondiente al ejercicio 2015, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de julio de 2015.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTOS CAPÍTULOS DENTRO DE LA MISMA ÁREA DE GASTO 3

a) Transferencias positivas:

338/489.00 Transferencias a instituciones sin fines de lucro.....8.000,00€

TOTAL 8.000,00€

b) Transferencias negativas:

338/226.08 Fiestas populares. Otros festejos.....8.000,00€

TOTAL 8.000,00€

Contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que dicho recurso suspenda la ejecución del acuerdo y sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Cox, a 18 de agosto de 2015

El Alcalde,

Fdo. Miguel Angel Gambín Puig